COMISION NACIONAL DE ENERGIA

Alameda 1449, piso 13, Edifício Santiago Downtown II SANTIAGO - CHILE

REF: Informa resultados del proceso de adjudicación de las licitaciones para el suministro eléctrico de las empresas concesionarias de distribución que se indican.

SANTIAGO, 28 de octubre de 2009.

RESOLUCION EXENTA Nº 1114

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9°, letra i) del D.L. 2.224 de 1978:
- b) Lo dispuesto en los artículos 131º y siguientes del DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante, "Ley"; y
- c) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 4 del Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el "Reglamento sobre Licitaciones de Suministro de Energía para Satisfacer el Consumo de Clientes Regulados de las Empresas Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía", en adelante el Reglamento de Licitaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que las Empresas Concesionarias de Distribución, EMELARI S.A., ELIQSA y ELECDA S.A., convocaron a Licitación de Suministros durante el segundo semestre del año 2008, de acuerdo a sus Bases de Licitación, aprobadas por la Comisión Nacional de Energía, en adelante la Comisión, a través de la Resolución Exenta N° 494 de 2008, y sus modificaciones:
- b) Que la Empresa Concesionaria de Distribución, CGE Distribución S.A., convocó a Licitación de Suministros durante el primer semestre del año 2009, de acuerdo a sus Bases de Licitación, aprobadas por la Comisión, a través de la Resolución Exenta Nro. 311 y su modificación, ambas del 2009;

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

Alameda 1449, piso 13, Edifício Santiago Downtown II SANTIAGO - CHILE

- c) Que con fecha 4 de septiembre y 7 de julio, ambas fechas del 2009, se presentaron las ofertas correspondientes a las licitaciones señaladas en los puntos a) y b) precedentes respectivamente, adjudicándose totalmente los bloques de energía licitados, cuya obligación de suministro se inicia en los años 2012 y 2010, respectivamente; y
- d) Que, a efectos de dar cumplimiento con los requisitos de publicidad establecidos por el artículo 131º y siguientes, la CNE ha estimado necesario dar a conocer, en forma sintetizada, los resultados del proceso de licitación de suministro realizado y ya individualizado precedentemente.

RESUELVO:

Artículo primero:

Infórmase los siguientes resultados de los procesos licitatorios CGED 2008/01-2° y EMEL-SING N°1/2008, adjudicados el 10 de julio de 2009 y el 16 de septiembre de 2009 respectivamente, para los distintos bloques de suministro por empresa licitante y separados por empresa adjudicataria.

Empresa Licitante	Proceso	Bloques Licitados PNELP [US\$/MWh]	PNELP [US\$/MWh]				
			Eléctrica Puntilla S.A.	EMELDA S.A.	ENDESA	Monte Redondo S.A.	EDELNOR S.A.
CGE Distribución S.A.	CGED 2008/01- 2° Llamado	BSE1 (*)	105,000	101,749	100,250	92,800	
EMELARI S.A., ELIQSA y ELECDA S.A.	EMEL-SING N°1/2008	BSE1					89,990

^(*) Los precios de adjudicación de EMELDA S.A. y ENDESA, corresponden a precios promedio ponderados por la energía que ofertaron en cada uno de los sub-bloques adjudicados.

Artículo segundo: Las empresas licitantes y las empresas adjudicatarias indicadas podrán suscribir los contratos de suministros respectivos por escritura pública hasta treinta días después del decreto de precios de nudo que se dicte el 30 de octubre de 2009, y que desde la publicación de esta resolución podrán requerir a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles el registro de una copia autorizada del contrato que suscriban, a efectos de la información que corresponde efectuar a la Comisión, de acuerdo al inciso segundo del artículo 134º de la Ley General de Servicios Eléctricos.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

Alameda 1449, piso 13, Edifício Santiago Downtown II SANTIAGO - CHILE

Artículo tercero: Publíquese la presente resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese.

RODRIGO IGLESIAS ACUÑA

Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía

RIAJINIR/ISDICGCICZR/RSS/mhs

Distribución:

- Destinatarios;
- Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE;
- Área Eléctrica, CNE ;
- Área Jurídica, CNE;